

12 de abril del 2019

MEIC alerta a los consumidores sobre recambio del inflador del airbag en los vehículos Mitsubishi Montero años 2007-2013

- La empresa Veinsa identificó 2733 unidades para realizar el recambio.

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor (DAC) alerta a los consumidores del retiro voluntario del mercado en los vehículos marca Mitsubishi Montero entre los años 2007 al 2013. El cambio obedece a que en el inflador incluido en el dispositivo del airbag puede deteriorarse por los cambios repetitivos de temperatura y humedad debidos a un mal desempeño en la prevención de la absorción de humedad del propelente. Como resultado el cuerpo del inflador puede romperse durante el despliegue del airbag, pudiendo herir a los pasajeros o bien causar la muerte.

La empresa señala que la cantidad de vehículos que deberá de hacerse el recambio, asciende a 2733, divididos de la siguiente manera: a) Para 1428 vehículos es requerido cambio de dispositivo frontal tanto del asiento del conductor como el de pasajero, b) para 1290 vehículos, es requerido el cambio del dispositivo frontal del asiento del conductor y c) Para 15 vehículos es requerido el cambio del dispositivo frontal del asiento del pasajero

La empresa procederá con lo siguiente:

1. Ubicar y notificar a la mayor cantidad de propietarios de los vehículos Mitsubishi Montero correspondientes a los años del 2007 al 2013 involucrados en la campaña de servicio por medio de los números de chasis identificados.
2. Publicación para invitar a los propietarios de los modelos de los vehículos involucrados a comunicarse por: Vía telefónica, correo electrónico, visita a su sitio web (en el cual deberá disponer de un ícono llamativo que fácilmente le dé acceso a la verificación del VIN por parte de los consumidores).
3. Tratar por medio de los instrumentos públicos de averiguar el nombre de los propietarios actuales de los vehículos y notificarles la campaña de servicio.
4. Informará la fecha en la que los repuestos estarán disponibles.
5. Levantará una base de datos que contendrá al menos el nombre completo, el número de cédula, número de teléfono celular y el correo electrónico (con pleno respeto del principio de autodeterminación informativa).
6. Se asignará la cita, el dueño del vehículo
 - a. La persona debe presentarse con el vehículo el día y hora de la cita programada.
 - b. Se confeccionará una orden de trabajo para el ingreso del vehículo a las instalaciones de la empresa para llevar a cabo la campaña de servicio con la siguiente información:

- i. Nombre de la persona que ingresa el vehículo.
 - ii. Descripción del vehículo.
 - iii. Descripción de las condiciones visibles del vehículo (golpes, herramientas).
 - iv. Especificación de la labor a realizar: cambio del módulo de airbag del acompañante.
7. Se ejecuta la campaña de servicio con una duración aproximada.
 8. Una vez realizada la acción de servicio se le comunicará al cliente que puede presentarse a retirar la unidad.
 9. Se explica al cliente la labor realizada y se le solicita al cliente la carta que comprueba su visita al taller y la ejecución de la acción de servicio.
 10. Se informa a la Dirección de Apoyo al Consumidor del Ministerio de Economía, sobre el avance en la ejecución de la acción de servicio.
 11. La acción debe ser **gratuita**.

Dirección de Apoyo al Consumidor

Departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plaz